



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2844** C.G.E.
Expte. Grabado N° 2584470.-

PARANÁ, **01 AGO 2022**

VISTO:

Las Resoluciones N° 4151/21 CGE y N° 0452/22 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 4151/21 CGE se convoca a inscripción para el Concurso Ordinario de Ingreso, Reingreso, Pase, Traslado y Ascenso hasta Director de Cuarta Categoría de Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Completa con Anexo Albergue, teniendo en cuenta los Títulos I, II y III Nivel de Educación Inicial y Primario y sus modalidades, de la Resolución Ministerial N° 0783/12 MT y sus modificatorias y para Suplencias de Ingreso y de Ascenso hasta el cargo de Supervisor;

Que mediante la Resolución N° 0452/22 CGE se modifica parcialmente el Artículo 2° de la precitada norma legal, disponiéndose que la inscripción online se realizará desde el 01/08/2022 por 20 (veinte) días corridos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 783/12 M.T. y sus modificatorias, en la página web del Consejo General de Educación: www.entrerios.gov.ar/sied/cge/#/login;

Que es necesario prorrogar la fecha de inicio para la inscripción anteriormente citada determinándose que la misma se realice a partir del;

Que ha tomado intervención Vocalía del organismo requiriendo el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el período de inscripción online establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 4151/21 CGE y modificado por la Resolución N° 0452/22 CGE, determinándose que la misma se realizará desde el 15 de noviembre de 2022 y por el término de 20 (veinte) días corridos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 783/12 MT. y sus modificatorias, en la página web del Consejo General de Educación: www.entrerios.gov.ar/sied/cge/#/login .-

////



2844


RESOLUCIÓN N° **2844** C.G.E.
Expte. Grabado N° 2584470.-

Provincia de Entre Ríos


CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos para la prosecución del tramite.-
/Pmt/lev.-


Prof. EXEQUIEL CORQNOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos